



01 de Junio de 2009

MINUTA CONSEJO DE LA JUVENTUD

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las veinte horas del día primero de Junio del año dos mil nueve, en la Sala de Juntas del 2do. Piso de la Tesorería Municipal ubicado en la calle 2 Pte. N° 107 Col. Centro Histórico de la Ciudad de Puebla, Pue; con fundamento en lo establecido en los artículos 176 fracción VII, 177 fracción I, 178 fracción IV, 181, 183, 184, 185, 186, 188 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, y en cumplimiento al artículo 203 fracción III del mismo ordenamiento, se reunieron las siguientes personas:

C.P. Rafael Pérez Mendoza	Secretario Particular del Director del Instituto Municipal de la Juventud
Mtro. Rafael Morales Juárez	Jefe de Departamento de la Dirección de Proyectos Especiales del H. Ayuntamiento
Lic. José Armando López Portillo	Presidente del Consejo de la Juventud
Carlos Julián Paredes Manrique	Consejero
Lauro Fco. Contreras Romano	Consejero
Tais Romero López	Consejero
Lic. José Sánchez Garrido	Consejero
Lic. Alejandro Ávila Fraginals	Secretario Ejecutivo del Consejo de Participación Ciudadana

Con el propósito de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente al mes de Junio bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia, Declaratoria de Quórum Legal y apertura de la sesión.
2. Lectura del orden del día y aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
3. Informe de Actividades del Instituto Municipal de la Juventud
4. Lineamientos generales del Operativo Alcohólmetro y definición de la participación de los miembros del Consejos en el mismo
5. Presentación del Proceso para la elección del Presidente del Consejo Ciudadano de la Juventud, por llevarse a cabo en el mes de Agosto de 2009 y revisión de asistencias de los Consejeros.
6. Asuntos Generales.
 - Recapitulación de Acuerdos tomados en la sesión

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL

Lic. Alejandro Ávila Fraginals. - Toma la palabra y señala que en apego al Código Reglamentario en su artículo 185, indica que si pasada una hora de la señalada para el inicio de la sesión no hubiera el número suficiente de los miembros del Consejo, para integrar el Quórum legal, los presentes podrán retirarse y el Secretario Ejecutivo del Consejo de Participación Ciudadana, convocará a una nueva Sesión extraordinaria. Hace la declaratoria de que No existe quórum legal quedando asentado en este documento.